

100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrá hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiere llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

#### **Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:**

La finca identificada en el Registro de la Propiedad de Murcia como urbana de naturaleza, garaje que se sitúa en el municipio de Murcia, calle Marqués de la Ensenada, en el residencial Murano III y que tiene su acceso por la calle Antonio Ulloa, s/n. Una tercera parte indivisa en nuda propiedad sobre la finca registral número 37.391, inscrita en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, al tomo 3.387, libro 562, folio 11, inscripción 4. Valor de tasación: cinco mil setecientas nueve con treinta y cuatro euros.

Finca identificada en el Registro de la Propiedad de Murcia como urbana de naturaleza vivienda que se sitúa en el municipio de Murcia, calle Marqués de la Ensenada, número 4, 2.º E. Una tercera parte indivisa en nuda propiedad sobre la finca registral 37.415, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, al tomo 3.387, libro 562, folio 47, inscripción 4. Valor de tasación: cincuenta y tres mil trescientos veintiocho con seis euros.

Los bienes se sacan a subasta sin suplir títulos de propiedad.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 2004.—La Secretario, Nieves Esther Sánchez Rivilla.

ADICIÓN.- Se extiende para hacer constar que el valor de tasación de la finca registral número 37.391 es de 5.709,34 euros y la finca registral número 37.415 es de 53.328,06 euros, ya que en ambos casos se trata de una tercera parte indivisa y en el edicto librado con fecha 8 de marzo constaba la valoración del pleno dominio de dichas fincas, sirviendo la presente de corrección en forma.

Murcia a 18 de marzo de 2004.—La Secretario Judicial.

## **Primera Instancia número Diez de Murcia**

### **3771 Autos 496/2003.**

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 496/2003.

Demandante: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Abogado: Nicolás Muñoz Cubillo.

Demandado: José Andrés Tortosa, Ángeles Alcaraz Martínez, Josefa Mompeán Flores.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Doña Purificación Sánchez-Solís de Querol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 496/2003, a instancia del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Andrés Tortosa, Ángeles Alcaraz Martínez, Josefa Mompeán Flores, en reclamación de 34.522,36 euros de principal, más 10.356,71 euros, por intereses y costas; se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

A.- Urbana. Inscripción en el libro 22, folio 163, finca número 1.839, inscripción 5.ª. Valor: 94.659,41 euros.

B.- Urbana. Inscripción en el libro 68, folio 250, finca número 5.685, inscripción 3.ª. Valor: 86.004,83 euros.

Tasado a efecto de subasta en ciento ochenta mil seiscientos sesenta y cuatro euros y veinticuatro céntimos (180.664,24 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Juan Carlos I, 59, Edificio Dimóvil, Murcia, el día 5 de mayo, a las 10.

**Condiciones de la subasta:**

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, número 0895 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándole la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

6.- La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.- Caso de ser negativa la notificación de la subasta al ejecutado en el domicilio designado, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma.

En Murcia a 8 de marzo de 2004.—La Secretario Judicial, Purificación Sánchez-Solís de Querol.

—

**Primera Instancia número Dos de San Javier****3508 Ejecución hipotecaria 471/2003.**

N.I.G.: 30035 1 0201819/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 471/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: José Antonio Luna Moreno.

Contra: Josefa Marciano Sánchez, herencia yacente y herederos de Jesús Palazón Martínez.

Don José Carlos Sánchez Alfonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 471/03, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Josefa Marciano Sánchez y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Jesús Palazón Martínez, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

1.- Urbana. Cuarenta y dos. Vivienda en planta segunda alta, señalada con la letra D del portal número uno, del edificio sito en término de San Pedro del Pinatar, con fachadas a las calles Urgel, en formación, Manuel de Falla y Zaragoza. Se denomina «Edificio Solana». De superficie construida tiene ciento cinco metros doce decímetros cuadrados. Se distribuye en varias habitaciones, cocina, baño y terraza. Linda: considerando como frente su puerta de entrada, frente, escalera y su meseta y piso letra B de esta planta y portal; derecha, calle Maestro Falla; fondo, calle Zaragoza; izquierda, calle Urgel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, libro 340, de San Pedro del Pinatar, folio 149 vuelto. Finca 9.722, inscripción 10.<sup>a</sup>.

Tasación e efectos de subasta: 44.224,87 euros.

2.- Urbana. Veintiséis. En la planta de semisótano, plaza de garaje, de edificio sito en término de San Pedro del Pinatar, con fachadas a las calle Urgel, en formación, Manuel de Falla y Zaragoza. Se denomina «Edificio Solana». Tiene una superficie útil de diecinueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, zona común de acceso y maniobra; derecha, plaza de garaje número veinticinco; fondo, plaza de garaje número veinticuatro, e izquierda, plazas de garaje números veintiocho y veintisiete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, libro 340, de San Pedro del Pinatar, folio 144 vuelto, finca 9.706, inscripción 10.<sup>a</sup>.

Tasación a efectos de subasta: 4.660,85 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Cervantes, esquina Coronel Fernández Tudela, el día 13 de mayo de 2004, a las doce.

**Condiciones de la subasta:**

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.